

# CSI – Cuestiones clave respecto a la vuelta al trabajo

Conforme los Gobiernos levantan las restricciones sobre los lugares de trabajo en muchos países, los sindicatos se esfuerzan por asegurarse de que la vuelta al trabajo sea segura, tanto para los trabajadores como para el público en general. La propagación del virus se ha producido, en gran parte, a través de los lugares de trabajo. Así pues, una protección adecuada en los centros de trabajo representa un medio importante para impedir una mayor propagación y nuevos brotes.

Las medidas de emergencia adoptadas por los Gobiernos, incluyendo el cierre de lugares de trabajo, se tomaron siguiendo las recomendaciones de las autoridades de salud pública. La reapertura de los centros de trabajo es compleja y no sólo ha de tener en cuenta las orientaciones generales de las autoridades sanitarias, sino también normas y procedimientos de salud y seguridad en el trabajo, que constituirán una base esencial para dicha reapertura. En muchos países, las recomendaciones de las autoridades sanitarias no otorgan suficiente prioridad a estas normas.

Las normas relevantes de la OIT sobre Salud y seguridad en el trabajo pueden consultarse en [https://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/areasofwork/occupational-health/WCMS\\_738308/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/areasofwork/occupational-health/WCMS_738308/lang--es/index.htm).

La CSI recomienda a sus afiliadas que tengan en cuenta los siguientes principios clave en relación con la vuelta al trabajo. En todo caso, Gobiernos y empleadores deben colaborar con los sindicatos a través del diálogo social, la negociación colectiva y emprendiendo negociaciones específicas para proteger los derechos de los trabajadores y su salud, así como para reducir el riesgo de propagación del COVID-19 en el lugar de trabajo y en la comunidad. Los sindicatos deben asegurarse de integrar la dimensión de género en sus estrategias y que las trabajadoras y sus representantes están involucrados en el proceso.

Si desean obtener información más detallada sobre cada una de las siguientes áreas no duden en solicitarla a la CSI.

## Vuelta al trabajo gradual

La vuelta al trabajo, especialmente en grandes centros de trabajo, no debería implicar que todo el personal se reincorpore al mismo tiempo. Una vuelta negociada por fases reduciría los riesgos, disminuyendo además el impacto en los transportes públicos en particular. Pueden escalonarse las horas de trabajo y las pausas, para reducir riesgos.

## Diálogo social y negociación colectiva

**El diálogo social es esencial.** Deben utilizarse los mecanismos existentes para el diálogo social y, cuando fuera necesario, crearse o mejorarse. Los convenios sectoriales tienen su importancia, particularmente para garantizar que las pequeñas y medianas empresas estén cubiertas. Las Federaciones Sindicales Internacionales están brindando orientación sobre enfoques sectoriales y sub-sectoriales – véase <https://www.ituc-csi.org/covid-19-responses?lang=es>.

## Mantener y reforzar los derechos sindicales y de los trabajadores

Cualquier cambio temporal de los reglamentos, horarios de trabajo y procedimiento ha de ser negociado con los sindicatos y establecerse con un plazo definido. Algunos Gobiernos y empleadores pretenden utilizar la crisis para erosionar los derechos; hay que oponerse a ello, y tanto la CSI como las FSI están dispuestas a aportar el apoyo solidario necesario cuando esto ocurra.

## **Hay que reforzar la inspección del trabajo y la salud y seguridad en el trabajo**

Los Gobiernos deben asegurarse de que los empleadores cumplan debidamente con las regulaciones, y respetar plenamente el derecho de los trabajadores a negarse a trabajar en condiciones peligrosas. Ahí donde los empleadores no respeten las regulaciones sobre salud y seguridad, deben imponerse sanciones disuasivas. Podría ser necesario reforzar los recursos de la inspección del trabajo y revisar las obligaciones de los empleadores para garantizar el cumplimiento.

## **Salud y seguridad en el lugar de trabajo**

Será necesario tomar disposiciones para distanciamiento social, equipo de protección personal, instalaciones sanitarias, limpieza, ventilación, disponibilidad de gel antiséptico y otras medidas para garantizar la higiene y la protección en los lugares de trabajo, adaptándolas a las condiciones específicas de cada lugar y al tipo de trabajo realizado por cada trabajador. Los empleadores deberán responsabilizarse de garantizar que los centros de trabajo, la maquinaria, el equipo y los procesos necesarios para llevar a cabo el trabajo sean seguros y no supongan riesgo alguno para la salud.

## **Protección de la privacidad**

Efectuar test a las personas para detectar posibles infecciones o exposición previa al virus representa una medida vital de salud pública, así como el rastreo de contagios y otras medidas. Pero todo esto ha de realizarse de manera que se respete plenamente la privacidad y en ningún caso derivar en discriminación.

## **Los trabajadores vulnerables requieren protección especial**

La edad y otras características son determinantes importantes del riesgo de COVID-19. Los trabajadores particularmente vulnerables requieren una protección especial.

## **Bajas remuneradas, ayudas financieras y otras medidas de apoyo gubernamentales son esenciales**

Aquellos trabajadores afectados por el virus o que no puedan trabajar debido a las medidas de salud pública adoptadas, deben tener derecho a bajas por enfermedad remuneradas, cuidados de salud y asistencia financiera. Los sistemas de protección social deberán mantenerse y extenderse tanto como resulte necesario, también para los trabajadores de plataformas, por cuenta propia y de la economía informal. Ningún trabajador debería verse obligado a trabajar en condiciones inseguras por no tener otra alternativa.

## **Teletrabajo**

Los empleadores deberán hacerse cargo de proporcionar, instalar y mantener el equipo necesario para el teletrabajo. Para verificar la garantía de medidas de salud y seguridad, los inspectores del trabajo deberían tener acceso al lugar en que se realice el teletrabajo, previa notificación y contando con el acuerdo explícito del trabajador. Habría que tomar medidas para asegurarse de que no se requiera al teletrabajador efectuar horas extraordinarias excesivas, que siempre deberían ser voluntarias y debidamente remuneradas. Ha de respetarse plenamente la privacidad de los teletrabajadores y su derecho a comunicarse con sus representantes sindicales.

## **Stress e impacto psicológico**

Debe establecerse asesoramiento y otras medidas de apoyo para los trabajadores que sufran stress debido a la pandemia. También es necesario implementar procedimientos reforzados para las víctimas de violencia doméstica, un fenómeno que ha aumentado considerablemente a causa del confinamiento.